



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El tren Patagónico, como fundamental e histórico medio de traslado, comunicación e integración ha debido soportar fuertes embates a lo largo de su existencia como empresa del Estado a partir de diversos programas de ajustes que se han implementado en nuestro país, sumado a la falta de una política integral adecuada en materia de transporte y vías de comunicación por parte del Estado Provincial.

Dichos embates han tenido en las comunidades, sobre todo las de la región sur, una comprometida disposición a mantener este vital servicio, trasluciendo una necesidad de suma importancia para la existencia de los rionegrinos que habitan el extenso territorio de la Línea Sur.

Entonces, por definición, este medio de comunicación se constituye en una primera instancia en un bien social, sobre todo en tiempos donde las políticas de ajuste vuelven a aparecer como las únicas posibles para abordar las dificultades que debemos afrontar.

Actualmente, luego de una interrupción de seis meses, el servicio cumple un recorrido que une la ciudad de San Carlos de Bariloche con la localidad de San Antonio Oeste, cumpliendo de una manera parcial un servicio que, conforme a la demanda de los vecinos que habitan el corredor de la región sur debería llegar a la ciudad de Viedma.

Consecuentemente, en la actualidad el Tren Patagónico se halla orientado casi en manera exclusiva a la actividad turística, no sólo por el actual trayecto, sino también por la frecuencia y los días que cumple en su recorrido tradicional. Por lo tanto, una vez cumplidas las tareas de reparación de las vías y del material rodante se torna menester agregar una frecuencia más a la ya establecida para que los rionegrinos que habitan la línea sur puedan trasladarse para satisfacer otras necesidades, como la atención en centros de salud mayor complejidad por enfermedad, acceso a la educación, cumplimiento de tramites personales, comercio etc.

Esta necesidad, que se manifiesta con mayor nitidez cuando el Estado Nacional se retrae, hace impostergable la reformulación del sistema ferroviario para adecuarlo a las verdaderas necesidades de los rionegrinos y así darle potencialidad al servicio ferroviario provincial como medio integrador y social, incorporando servicios que sean útiles para los habitantes de la Línea Sur.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Carmelio Fabián Pilquinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Tren Patagónico S.E., vería con agrado arbitre los medios para reformular el diagrama de servicios agregando una frecuencia semanal más y retomar a la mayor brevedad posible el tradicional recorrido Viedma - San Carlos de Bariloche y viceversa.

Artículo 2°.- De forma.